

POLÍTICA ANTISOBORNO DE BANCO GUAYAQUIL

Banco Guayaquil S.A. (en adelante, “BANCO”), pone a disposición de sus clientes y usuarios, y de las personas en general que visiten este sitio web, (<https://www.bancoguayaquil.com/>) el siguiente extracto con los lineamientos principales de la Política Antisoborno del BANCO:

1. Compromiso de Banco Guayaquil

Banco Guayaquil S.A. busca siempre estar un paso adelante para ofrecer la mejor experiencia bancaria a sus clientes y usuarios. Esta meta implica mantener la integridad y transparencia en todos sus procesos, por lo que promueve una cultura de honestidad, ética y transparencia, basada en sus valores corporativos, y asume como propio el compromiso de erradicar y prevenir toda forma de corrupción o soborno. Para alcanzar este fin, el BANCO cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno (“SGAS”) que ejercerá de manera transversal en toda la Institución, y que le permitirá mantener una política de “cero tolerancia” ante actos o intentos de soborno, conflictos de intereses, violación del deber legal de sigilo o reserva y de cualquier comportamiento alejado a la ética y transparencia que deben mantener las diferentes áreas que integran el BANCO.

La Política Antisoborno del BANCO se ajusta en todo momento a los más rigurosos estándares nacionales e internacionales sobre la materia, incluyendo las recomendaciones de organismos internacionales para la prevención de la corrupción y los establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

2. Sistema de Gestión Antisoborno (“SGAS”)

El BANCO promueve la cultura corporativa antisoborno. Por ello, prohíbe terminantemente toda modalidad de intento o acto de soborno, conflictos de intereses, violación del deber legal de sigilo o reserva y de cualquier comportamiento alejado a la ética y transparencia que deben mantener los directivos, administradores y personal de la Institución en todos los niveles.

- 2.1.** Alcance: la aplicación del SGAS se extiende a todas las filiales, subsidiarias o demás personas jurídicas que forman o pasen a formar parte del grupo financiero del BANCO, bajo cualquier figura jurídica que se utilice. Incluye también a los accionistas, directores, representantes y administradores, ejecutivos, personal bajo relación de dependencia o prestación de servicios, proveedores, socios de negocio, aliados estratégicos, clientes y usuarios de la institución. Es aplicable también a cualquier persona de la comunidad en general, que mantenga alguna modalidad de vinculación empresarial, comercial o profesional con el BANCO o cuya actuación represente un riesgo que pueda afectar directa o indirectamente a la reputación o buen nombre de nuestra entidad.
- 2.2.** Objetivos: los objetivos son los siguientes: i) Promover una cultura corporativa antisoborno, de ética y transparencia dirigida a los accionistas, directores, representantes y administradores, ejecutivos, personal bajo relación de dependencia o prestación de servicios, proveedores, socios de negocio, aliados estratégicos, clientes, usuarios y a la comunidad en general. ii) Administrar controles antisoborno a través de un sistema de gestión efectivo, que permita al BANCO prevenir, detectar y enfrentar actos o intentos de soborno, conflictos de intereses, violación del deber legal de sigilo o reserva y de cualquier comportamiento alejado a la ética y transparencia que deben mantener los directivos, administradores, representantes y todo el personal del BANCO.

3. Preguntas Frecuentes sobre nuestra Política Antisoborno

3.1. ¿Qué es el soborno?

Es una oferta o entrega de valores o prebendas de cualquier tipo, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en beneficio de un tercero, con relación a una obligación que dicha persona tiene el deber de cumplir.

3.2. ¿Cómo se puede presentar un soborno?

Ocurre cuando uno de los directivos, administradores o personal del BANCO solicita algo, a cambio de atender alguna petición relacionada con los productos o servicios financieros ofrecidos por el BANCO; o, en general, con cualquier actividad del BANCO. Puede consistir incluso, en algo tan sencillo como saltar el turno de atención a clientes.

3.3. ¿Qué es la norma ISO 37001:2016?

Es una norma internacional diseñada para ayudar a las organizaciones a implementar un Sistema de Gestión Antisoborno, y de esa forma combatir la corrupción y promover culturas éticas y transparentes.

3.4. ¿Qué es el Sistema de Gestión Antisoborno Banco Guayaquil (SGAS)?

Es el sistema que ha implementado el BANCO para monitorear y vigilar que sus directivos, administradores o representantes, ejecutivos y personal se comprometa a desarrollar los procesos de una manera transparente, evitando y/o denunciando todo intento o acto de soborno.

3.5. ¿Cuál es el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno Banco Guayaquil?

El Sistema de Gestión Antisoborno Banco Guayaquil (SGAS) comprende las relaciones que el Banco tiene con sus proveedores, clientes, usuarios y con la comunidad en general con el objetivo de mantener la transparencia en todos los ámbitos y dependencias del BANCO.

3.6. ¿Quién lidera nuestro Sistema de Gestión Antisoborno Banco Guayaquil?

El BANCO cuenta en su área de Seguridad Integral con un Órgano de Cumplimiento Antisoborno. Además, cuenta con un Oficial de Cumplimiento Antisoborno, que es responsable de su implementación y mejora continua.

3.7. ¿Qué establece la Política Antisoborno Banco Guayaquil?

Prohíbe cualquier acto o intento de soborno en absolutamente todas las actividades, ámbitos y dependencias del BANCO, e incluye a todos sus directivos, administradores o representantes, ejecutivos y personal.

3.8. ¿Dónde puedo reportar un soborno?

Se puede reportar cualquier intento o acto de soborno, conflictos de intereses, violación del deber legal de sigilo o reserva, comportamientos alejados a la ética y transparencia, y/o cualquier incumplimiento a nuestras políticas, en el buzón de denuncias habilitado mediante el correo electrónico prevenirdependedeti@bancoguayaquil.com

El BANCO recepta todo tipo de denuncia, sea de manera expresa o anónima, y se compromete a aplicar el mismo estándar de seguridad y confidencialidad, garantizando que no habrá discriminación ni sanciones contra quienes reporten de buena fe.

3.9. ¿Por qué es importante reportar un soborno?

Permite detectar oportunamente infracciones a las políticas del BANCO y ayuda a mantener una cultura corporativa antisoborno, asegurando relaciones confiables de largo plazo.

El BANCO garantiza en todo momento mantener la confidencialidad sobre los datos e información recabada en el proceso de investigación de la denuncia y, en especial, sobre la identidad del denunciante y otras personas que participen o se refieran en el proceso, por lo cual toda información ingresada por este medio será de carácter reservado.